

RESOLUCIÓN EXENTA N° **71 46**

CASTRO, **15 JUL. 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Recibo N° 31 de la empresa FELICIA TORRES PEREZ.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en calle Arica N° 501 Población René Schneider – Castro, para el normal funcionamiento del Hogar Protegido, cuyo contrato de arriendo se aprobó según Res. N° 936 de fecha 04/02/2020.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de JULIO para el normal funcionamiento del Hogar Protegido perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

Nombre o Razón Social: SRTA. FELICIA TORRES PEREZ
Rut : 7.086.309-K

TOTAL : \$ 883.220.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 883.220.- (Ochocientos ochenta y tres mil doscientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° **231**

FECHA: **12.07.22**

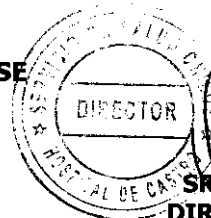
IMPUTACION SUB-TITULO 22-09-002

ITEM VALOR \$ 883.220.- SALDO **0.-**

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) YVM/CRAL. (S) ~~YVM/CRAL~~ /JA- (S) LGA/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO